

VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA FAPA FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS, DÑA. MARÍA CARMEN MORILLAS VALLEJO Y D. JOSÉ MANUEL SIMANCAS JIMÉNEZ AL BORRADOR DE PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS QUE HAN DE ADOPTAR LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CURSO 2021-2022 EN RELACIÓN CON LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA COVID-19.

En este Proyecto de Orden se establecen las medidas necesarias para abordar el comienzo del curso escolar 2021-2022 y que están relacionadas con las consecuencias en el aprendizaje de los alumnos provocada por la crisis sanitaria por la COVID- 19, así como por la aplicación de las medidas fijadas por la Resolución de las Viceconsejerías para todos los centros docentes de la Comunidad de Madrid, pero resulta que nos encontramos que el impacto económico y presupuestario reflejado es nulo, es decir, no hay ninguna partida económica considerada para abordar un curso que será crucial en la vida de nuestros hijos e hijas.

El 23 de junio de 2021 se publicó la Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022. Esta publicación ha sido anterior a la publicación del Proyecto de Orden. Una Orden tiene un rango superior y la Resolución debe someterse a ésta, por lo que la publicación debería haber sido posterior.

En la Comisión de Dictámenes, previo a la Comisión Permanente donde se decide si se admite a trámite el borrador de Proyecto de Orden, se nos indicó que no era posible hacer ni una sola observación a la Resolución de las Viceconsejerías, algo absurdo ya que el Proyecto de Orden se refería a ella y sin la Resolución, la Orden carecía de sentido porque no tenía más contenido.

A pesar de las dificultades se hicieron diferentes propuestas que no están reflejadas ni consideradas en la Resolución: bajada de ratios, presencialidad, contratación de docentes... todas fueron votadas en contra por parte de la Administración.

Desde la Federación solicitamos una explicación sobre las medidas séptima, *“Mantenimiento de la jornada escolar continuada aprobada excepcionalmente para el curso 2020/2021”* y octava, *“Jornada escolar en los centros específicos de Educación Especial”*. Directamente no obtuvimos respuesta.

La Federación estuvo reunida con el Consejero de Educación en el 2020 y, entre otros temas, se comprometió y dio su palabra en cuanto a no autorizar cambios de jornada que no estuviesen amparados por la legislación vigente. En la presentación del curso 2020/2021 nos encontramos con la jornada continua como una “medida COVID”, a la que las direcciones de los centros podían solicitar implantarla, al margen de las familias. Ahora, con esta nueva resolución, los centros que han sido autorizados a aplicar temporalmente la jornada continuada durante el curso 2020/2021 podrán volver a establecer, con carácter excepcional, la jornada continuada para el curso 2021/2022.

Hemos solicitado un informe sobre el impacto de esta supuesta medida COVID. Como lo primero es la salud, y se vuelve a prorrogar esta medida, debe ser que han obtenido buenos resultados, por lo que, si así ha sido, solicitamos que se implante en todos los centros, tanto

públicos, como concertados y privados. No hacerlo de este modo significa que en realidad no se está mirando por la salud del alumnado, sino por otro tipo de intereses. Durante el curso 2020-2021 se ha venido demostrando que los centros escolares son lugares seguros y la misma consejería así nos lo ha ido transmitiendo. La situación de la pandemia, a pesar de la actual quinta ola, es enormemente mejor que hace un año y la gran mayoría de la población ya estará vacunada, en especial todos los profesionales que se dedican a la educación.


¿Ha sucedido algo extraordinario para que los centros hayan dejado de ser lugares seguros y nos lo están ocultando? En realidad, ¿quieren perpetuar este tipo de jornada en la Escuela Pública y no en otras redes?, ¿qué intereses hay detrás de todo esto? ¿Se está pensando en el alumnado? Ni nos responde la Consejería de Educación, ni sus representantes dentro del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, algo que deberían meditar si quieren poner en valor a dicho Consejo.

Sobre los centros específicos de Educación Especial se indica que podrán reducir el tiempo total destinado al servicio de comedor escolar reduciéndose el tiempo posterior de atención y vigilancia educativa, permitiendo adelantar el inicio y finalización de la sesión lectiva de tarde. Hemos propuesto que al menos, debería existir, en los centros que consideren llevar esta medida a cabo, una herramienta de control como pudiera ser la comisión de comedor del Consejo Escolar del centro.

Respecto a esta propuesta tampoco hemos recibido respuesta y es que al final, seguimos comprobando que, tristemente, se siguen priorizando otro tipo de intereses por encima del Interés Superior del Menor.

21 de Julio de 2021

Consejeros:



Jose Manuel Simancas Jiménez



Mª Carmen Morillas Vallejo